ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO Nº 019 DEL 16 DE JUNIO DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BONILLA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO 019 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

SOLIDARIO: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA, NIT N°900014203-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALVARO ANTONIO CHAVERRA MORALES, IDENTIFICADO CON CC N° 3.541.896.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA BONILLA PARA LA RECUPER ACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO

PLAZO: INICIAL: TRES (3) MESES, DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($43.709.446).

VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (4.738.802).

VALOR TOTAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($48.448.248)

APORTE MPIO: CUARENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($40.048.248).

APORTE J.A.C: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)

FECHA DE INICIO: 1 DE JULIO DE 2021

El día veinte (20) de diciembre de 2021, en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la lay 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del

veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, la doctora **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO**, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.854 Directora de Planeación, como supervisora del convenio, y el señor **ALVARO ANTONIO CHAVERRA,** identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.896, como representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, identificada con NIT: 900014203-4, como solidario con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio solidario N° 019 del 16 de junio de 2021, así:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA BONILLA PARA LA RECUPER ACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO

1.1. **PLAZO**: Tres (3) meses

1.2. **VALOR:** CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($48.448.248)

1.3. **APORTE MPIO**: CUARENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($40.048.248).

1.4. **APORTE J.A.C**: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000).

1.5. **SUPERVISIÓN**

Teniendo en cuenta la cláusula número cuatro del convenio citado, se estableció que la supervisión de este convenio estaría a cargo de la Coordinadora Ejecutiva de Planeación municipal, el convenio se ejecutó a cabalidad, las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

1.6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Rubro**	**Registro presupuestal**	
		No.	Valor
304	230701030504	819	$35.309.446
1079	230301010113	1068	$ 4.738.802

2. **DESARROLLO DEL CONVENIO**

Una vez suscrito el convenio y según informe de actividades, el solidario ejecuto las obligaciones contractuales pactadas de acuerdo a lo establecido en el convenio, para el periodo comprendido entre el día 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

3. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

3.1. Aprobación de Garantía: EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del convenio, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del solidario.

Por medio de la Resolución N° 235 del 1 de julio de 2021, fue aprobada la garantía única expedida por la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A, con número 3053394-5, con los siguientes amparos y vigencias:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	16/01/2022.	$ 4.370.966
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/06/2021	16/09/2024	$4.370.966

3.2. Fecha de Terminación: Al convenio solidario N° 019 del 16 de junio de 2021, tiene un tiempo de ejecución de tres (3) meses contados desde el 1 de julio al 30 de septiembre del 2021.

4. MODIFICACIONES AL CONVENIO: El convenio solidario N° 019 del 16 de junio de 2021, se le hizo el otrosi N°1, fechado el 19 de agosto solicitando una adición de dinero por $ 4.738.802 para realizar obras extras y adicionales, se hace el otro si N° 2, fechado el 1 de septiembre, aclarando un error en 215 pesos en la sumatoria del valor total del contrato en el otrosi N° 1, y se hace el otro si N° 3 fechado el 21 de septiembre solicitando el cambio de diseño en una de las actividades a desarrollar.

Por medio de la Resolución N° 235 del 1 de julio de 2021, fue aprobada la garantía única expedida por la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A, con número 3053394-5, con los siguientes amparos y vigencias:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	16/06/2021	16/01/2022.	$ 4.370.966

Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/06/2021	16/09/2024	$4.370.966

5. PAGOS AL CONVENIO

Al momento de efectuar el Acta de Liquidación, se determinó que al solidario ya se le había cancelado el valor total convenido en el convenio N° 019 del 16 de junio de 2021, como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1 Pago-CS-019 -2021	2021- 1630 del 5 agosto de 2021	2021-01656 del 18 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	$14.434.235
2 Pago-CS-019 - 2021	2021-2416 del 22 de octubre de 2021	2021-02555 del 12 de noviembre de 2021	12 de noviembre de 2021	$25.614.013

6. LIQUIDACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$48.448.248**
VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	$48.448.248
VALOR A FAVOR DEL SOLIDARIO	**$0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Certificado de recibo a satisfacción del supervisor del convenio.

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Convenio solidario N° 019 del 16 de junio de 2021.

SEGUNDO: La obra realizada por el solidario Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, NIT N° 900014203-4, representada legalmente por el señor ALBARO ANTONIO CHAVERRA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.896, fue recibida a plena satisfacción por el municipio de El Peñol.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del convenio están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El solidario manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. **CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Dada las garantías que se establecieron en el presente proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, queda pendiente el cierre del expediente contractual

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Convenio solidario N° 019 del 16 de junio de 2021 por quienes en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Contratante

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Coordinadora Administrativa de Planeación-supervisora

ALVARO ANTONIO CHAVERRA MORALES
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alonso Gómez Montoya, Tecnólogo Ambiental	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Liliana Patricia López Giraldo CoordinadorA Administrativa de Planeacion / Supervisora